



Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 9 de diciembre de 2020

Número 5669-II

CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, presentada por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez del Grupo Parlamentario del PRD

Anexo II Bis

Miércoles 9 de diciembre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2020

E. Ugarriz

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

09 DIC. 2020

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: E. Ugarriz Hora: 11:38 hrs.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea la presente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, a la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público faltó a diversas obligaciones que tienen las comisiones, como la entrega de la versión final del dictamen con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote, como dice el artículo 177 de nuestro Reglamento.

Es un dictamen ilegal porque incumple las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en cuyo artículo 18 determina con claridad de que las comisiones del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Esta falta no es menor. Son datos que debieran ser determinantes en el proceso de discusión y votación al que estamos convocados. Sin esos datos, estamos decidiendo a ciegas, comprometiendo el gasto público al corto, mediano y largo plazo para satisfacer medidas voluntaristas y electoreras, que son la parte medular de esta reforma.

El dictamen no establece metas, costos ni compromisos que sustenten las medidas prescritas, se presentan como salidas únicas para mejorar las pensiones.

El costo fiscal de estas medidas no está ni en el dictamen, ni en la valoración que debió hacer Hacienda al entregar la iniciativa del Ejecutivo ni en la mañanera en que se anunció. Tampoco hay partidas específicas destinadas a este fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año.

Sería irresponsable embarcar al país en un escenario que puede resultar catastrófico para las finanzas públicas.

Medidas como la reducción de las semanas de cotización y por lo tanto, la ampliación de los beneficiarios de las pensiones de cesantía en edad avanzada y vejez no están cuantificadas, al reducir los requisitos para acceder a una pensión garantizada; tampoco se determina cuál será el costo fiscal del nuevo régimen financiero que modifica la cuota social del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; tampoco hay una estimación ni recursos destinados a mejorar la fiscalización del pago de las cuotas obrero patronales, para hacer valer los aumentos graduales que se están proponiendo ante el escenario de que el aumento genere un efecto adverso para registrar a los trabajadores por debajo de sus salarios reales y subdeclarar cuotas.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que bajo estas dudas, es insostenible ofrecer promesas electoreras que después tengan un costo que puede ser fatal para nuestras frágiles finanzas públicas. No es rescatando el modelo fallido de las AFORES como vamos a darle viabilidad a la seguridad social que el país necesita. No es pateando el bote con más reformas neoliberales como esta, como vamos a dar certeza y bienestar a los trabajadores, los pensionados y sus beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de manera respetuosa el Grupo Parlamentario del PRD presenta a esta honorable Asamblea la siguiente

MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO. Se aprueba la presente Moción Suspensiva al dictamen **dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**, con objeto de que sea devuelta a la Comisión Dictaminadora para su respectiva valoración y estudio.

Suscribe,

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>